

RESOLUCION N°

09 FEB. 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO. SA-SI-001-2017 (SEGUNDA VEZ), CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ELECTRICOS Y DE ILUMINACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN EL DPTO. DE BOLIVAR. ESTADIO DE FUTBOL DIEGO CARVAJAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE".

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (E), en uso de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las atribuidas por el decreto 28 del 30 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias la Secretaría de Infraestructura (E) determinó la necesidad de la **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ELECTRICOS Y DE ILUMINACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN EL DPTO. DE BOLIVAR. ESTADIO DE FUTBOL DIEGO CARVAJAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE"**.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que teniendo en cuenta el objeto y la cuantía a contratar el procedimiento o modalidad de selección Abreviada de Menor Cuantía, por mandato del artículo 2, numeral 2, literal d de la ley 1150 de 2007, d *"la contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatros meses siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial"*; esa modalidad de selección está regulada en las disposiciones aludidas, y demás normas especiales que la adicionen y complementen.

Que esa modalidad de selección está regulada en las disposiciones aludidas, y demás normas especiales que las adicionen y complementen.

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Estudios del Sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que a través de la Resolución N° 28 de Enero de 2017, se ordenó la apertura del proceso N° SA-SI-001-2017, se adoptó el Pliego de Condiciones Definitivo y el cronograma

Que asimismo en el pliego de condiciones definitivas se estableció como cronograma de actividades, y modificado con adenda N°1 del 06 de febrero de 2017, el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	13 de enero de 2017.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	13 de enero de 2017.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones.	13 de enero de 2017	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co

@Aw

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO. SA-SI-001-2017 (SEGUNDA VEZ), CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ELECTRICOS Y DE ILUMINACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN EL DPTO. DE BOLIVAR. ESTADIO DE FUTBOL DIEGO CARVAJAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE”.

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 20 de Enero de 2017.	Centro administrativo departamental Secretaria de Infraestructura, Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar o al correo electrónico procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Respuesta a observación y sugerencias al proyecto de Pliegos de condiciones	Hasta el 25 de Enero de 2017	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Hasta el 25 de Enero de 2017	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los pliegos definitivos	Hasta el 25 de Enero de 2017	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo final para la presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 27 de Enero de 2017	Centro administrativo departamental Secretaria de Infraestructura, Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar o al correo electrónico procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivos	Hasta el 27 de Enero de 2017	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Expedición de adendas	Hasta el 30 de Enero de 2017	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Cierre y recepción de propuesta	1 de febrero de 2017 hora 8:30 am	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM.
Evaluación de Ofertas	Hasta el 13 de febrero de 2017	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3
Solicitud de documentos subsanables		PORTAL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –SECOP–

Handwritten signature

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO. SA-SI-001-2017 (SEGUNDA VEZ), CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ELECTRICOS Y DE ILUMINACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN EL DPTO. DE BOLIVAR. ESTADIO DE FUTBOL DIEGO CARVAJAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE”.

Fecha límite para allegar documentos subsanables	10 de febrero de 2017	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3 O EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13 de febrero de 2017	PORTAL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –SECO– http://www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 20 de febrero de 2017	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3 O EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	22 de febrero 2017	PORTAL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –SECO– http://www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3
Entrega de garantías	El día hábil siguientes a la firma del contrato	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3
Aprobación de garantías	El día hábil siguientes a la entrega de la garantía	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3

Que al DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, le correspondió adelantar el análisis integral de las propuestas y publicar el correspondiente informe de evaluación conforme a lo establecido en el cronograma de

Handwritten signature



RESOLUCION N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO. SA-SI-001-2017 (SEGUNDA VEZ), CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ELECTRICOS Y DE ILUMINACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN EL DPTO. DE BOLIVAR. ESTADIO DE FUTBOL DIEGO CARVAJAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE".

proceso, sin embargo llegada la fecha establecida por error involuntario no se publicó el informe de verificación de los documentos financieros, por lo que mediante este acto se procede a desarrollar un saneamiento para el desarrollo de las etapas subsiguientes.

Que habiéndose superado las circunstancias que impidieron la publicación del informe de evaluación en el tiempo establecido y en cumplimiento a lo contemplado en el **artículo 49 de la Ley 80 de 1993**, que a la letra expresa: *"Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio"*, la entidad procede a sanear el proceso, con miras a garantizar el debido proceso, derecho de audiencia conforme a los principios orientadores de la Ley 80 de 1993.

Que en virtud de las reglas de la buena administración es necesario disponer el saneamiento del proceso para garantizar los principios de buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de selección objetiva, consagrado igualmente en el artículo 29 del último cuerpo normativo citado.

Que lo anterior se predica en expresa aplicación del principio de eficacia "En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

Que con el objeto de preservar el principio de igualdad de oportunidades, el principio de contradicción, transparencia y publicidad se considera pertinente y adecuado sanear el vicio encontrado, máxime cuando la necesidad que se pretendía suplir con la contratación aún existe, debiéndose entonces garantizar la debida utilización de los recursos, con la culminación del proceso de convocatoria pública e inicio de la ejecución contractual.

Que la Secretaria de Infraestructura (E) Departamento de Bolívar, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese sanear el vicio de procedimiento en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA NO. SA-SI-001-2017 (SEGUNDA VEZ), CUYO OBJETO CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ELECTRICOS Y DE ILUMINACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN EL DPTO. DE BOLIVAR. ESTADIO DE FUTBOL DIEGO CARVAJAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE".

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, el cronograma de las actividades subsiguientes, con miras a la preservación de los principios aludidos en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedará así:

Actividad	Fec	Lugar
Evaluación de Ofertas	Hasta el 14 de febrero de 2017	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3

[Handwritten signature]



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO. SA-SI-001-2017 (SEGUNDA VEZ), CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ELECTRICOS Y DE ILUMINACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN EL DPTO. DE BOLIVAR. ESTADIO DE FUTBOL DIEGO CARVAJAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE”.

Solicitud de documentos subsanables	9 de febrero de 2017	PORTAL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para allegar documentos subsanables	13 de febrero de 2017	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3 O EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14 de febrero de 2017	PORTAL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 21 de febrero de 2017	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3 O EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	23 de febrero 2017	PORTAL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3
Entrega de garantías	El día hábil siguientes a la firma del contrato	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3

[Handwritten signature]

RESOLUCION N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO. SA-SI-001-2017 (SEGUNDA VEZ), CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ELECTRICOS Y DE ILUMINACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN EL DPTO. DE BOLIVAR. ESTADIO DE FUTBOL DIEGO CARVAJAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE”.

Aprobación de garantías	El día hábil siguientes a la entrega de la garantía	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA- TURBACO KM. 3
-------------------------	---	---

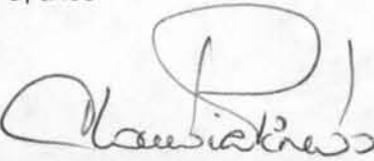
ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

09 FEB. 2017

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C, a los


CLAUDIA PINEDO MEJIA
Secretario De Infraestructura (E)

